**III Trimestre de 2010**
***"La redención en Romanos"***

**Lección 5**
(24 al 31 de Julio de 2010)

# La justificación y la Ley

*Dr. José Carlos Ramos*

En esta semana estudiamos Romanos 4, con un paso previo a Romanos 3:31. Pablo continúa su exposición de la justificación por la fe mostrando, en esta oportunidad, que nunca hubo otro recurso para la salvación a no ser el provisto por Dios. Al respecto, el Antiguo Testamento da un testimonio claro e irrefutable. Eso queda en evidencia por la experiencia de Abrahán y David, dos personajes memorables de la historia hebrea, estimados grandemente por toda la nación israelita. De hecho, desde la entrada del pecado en este mundo, la justificación por la fe siempre ha sido el método de salvación. Los judíos terminaron desviándola hacia otros caminos por su descuido de las Escrituras.

Desgraciadamente, aún hoy perdura el falso concepto de los dos caminos para la salvación. He escuchado personas que se dicen conocedoras de la Biblia afirmando, con cierta pretensión que, antes de Jesús, la salvación era por la ley y que luego pasó a ser por la gracia. Pero yo pregunto: Si había otro medio posible para la salvación, ¿hubiera sido necesario entonces que Jesús viniera a este mundo, sufriera todo lo que sufrió, y atravesara la amarga experiencia de la muerte terrible en la cruz? ¿Todo lo que hizo para salvarnos cuando en realidad no necesitábamos de tanto sacrificio? Tal como lo demuestra la Lección en su introducción, la cruz es la mayor evidencia de que la Ley no puede salvar, al mismo tiempo que no podría ser alterada ni abolida.

En efecto, ni la Ley en el Antiguo Testamento fue contraria a la gracia, ni la gracia en el Nuevo Testamento es contraria a la Ley.

**La Ley establecida**

Es apropiado considerar el texto de Romanos 3:27-31 con un resumen de las conclusiones aportadas por Pablo de lo expuesto en los versículos 21 al 26:

1. La jactancia ha sido excluida (versículo 27);
2. La justificación es exclusivamente por la fe (v. 28);
3. La salvación está a disposición de toda la humanidad, judíos y gentiles, desde el pensamiento paulino (versículos 29 y 30);
4. La ley es confirmada por el plan divino de salvación (v. 31): "¿Luego por la fe invalidamos la ley? En ninguna manera, sino que confirmamos la ley".

Este último pasaje es interpretado de dos maneras:

1. *"Ley" significaría todo el Antiguo Testamento.* La justificación por la fe fue anunciada antes de la cruz, en forma de promesa. El capítulo 4 comprueba este hecho más de una vez, siendo que la cita del pasaje de Habacuc aparece en Romanos 1:17. En este caso, el versículo 31 abre el camino para la argumentación de Romanos 4, lo que significaría que este versículo es una especie de prólogo, o nexo con este capítulo. Esta hipótesis soluciona la aparente digresión entre los capítulos 3 y 4. El principio expresado en esta interpretación es: En lugar de que el Antiguo Testamento sea anulado por el Evangelio, es confirmado por él. En general, los evangélicos adoptan esta interpretación.

2. El versículo expresa un ataque, de parte de Pablo, al antinomianismo (concepto por el cual los requerimientos del a ley no tienen incidencia sobre los creyentes). La Ley aquí tendría el sentido de la expresión de la voluntad de Dios expresada, por ejemplo, en los Diez Mandamientos. Esta es, obviamente, la postura adoptada por los adventistas del séptimo día.

Luego de considerar todo lo que Pablo expuso sobre la ley y la justificación, alguien podría alegar que la Lay ya no tendría lugar en el plan de Dios. Pablo se apresura en refutar este argumento. Sus palabras rechazan las falsas inferencias de su teología que esgrimían los que se oponían a ella. Pablo ya lo había hecho en el versículo 8.

Creemos que esta es la mejor interpretación, por lo menos por dos razones principales:

1. El versículo 31 mantiene una relación lógica con lo que Pablo había presentado con anterioridad. Surgiría, naturalmente, la pregunta: "Entonces, ¿qué ocurrió con la Ley? ¿Cuál es su estatus actual? ¿Qué hace la fe con ella? ¿La excluye como lo ha hecho con la jactancia (versículo 27), aboliéndola?

2. La estructura del versículo 31 combina más con lo que precede y no tanto con lo que viene a continuación: "¿Luego por la fe invalidamos la ley?". Realmente, Romanos 4 no necesita de esa clase de introducción, porque la digresión es sólo aparente y no efectiva. El primer versículo del capítulo 4 es transicional, no inferencial. A esta altura, sería más que adecuado para Pablo confrontar el argumento judaico de la filiación abrahámica y la cuestión de la circuncisión, ya dentro de su exposición del plan divino de salvación.

Bien analizada, la idea de que la fe confirma el Antiguo Testamento no es lo que el apóstol está afirmando, sino exactamente lo contrario: el Antiguo Testamento es lo que confirma la fe, y eso el apóstol lo despliega en el capítulo 4.

La Lección nos remite a los versículos 1 al 8 de este capítulo. Por lo expuesto anteriormente, queda claro que no hay diferencia alguna entre los métodos de salvación de uno u otro Testamentos. Añado que en Romanos 4, Pablo sostiene este hecho demostrando que la justificación por la fe no es una verdad nueva; ya ha sido expuesta en el Antiguo Testamento, algo que el apóstol ya había afirmado en el inicio de la epístola (Romanos 1:2), haciéndolo nuevamente hacia el final de ella (ver Romanos 16:25, 26), y con un pasaje específico al introducir el tema (1:17). Entonces, se vale de la experiencia de Abrahán, a quien los judíos consideraban un padre, y

por cuyo linaje se sentían los elegidos de Dios. De paso, menciona también a David (versículos 6 al 8), otro conspicuo personaje de los hebreos, de cuya descendencia ellos esperaban al Mesías.

**Gracia o deuda**

La Lección hace referencia al hecho de que Abrahán y David encontraron en la gracia el recurso para ser vencedores, aún cuando el primero, de vez en cuando, haya actuado inadecuadamente. Génesis 26:5 afirma que Abrahán fue obediente a los mandamientos de Dios. También sabemos que él aguardó con fe el cumplimiento de la promesa que Dios le había hecho. Sin embargo, las "obras" de Abrahán no fueron imputadas a él "por justicia", sino su fe (Romanos 15:16). David –a su vez– pecó vergonzosamente en su affaire con Betsabé y Urías pero, exclusivamente por la gracia, alcanzó plena restauración. Todo lo que Abrahán y David obtuvieron de parte de Dios les vino en forma de don inmerecido, que no les correspondía, fruto exclusivo de la misericordia. Nada de lo que Dios hizo con ellos fue para el pago de deuda alguna, porque Dios no le debe nada a nadie.

En cuanto a la manera en como Pablo se explaya en el tema (versículos 6 al 13), agrego lo siguiente, en vista del interrogante planteado por la Lección:

Pablo toca el controvertido tema de la circuncisión, valorada en demasía por los judíos en términos de elección y salvación. El abordaje de la circuncisión es hecho como corolario de lo que Pablo habla acerca de Abrahán.

Considerando la manera en cómo el patriarca había sido justificado, Pablo deja bien en claro que la circuncisión no pude ser considerada como una condición para la justificación: Abrahán había sido justificado antes de ser circuncidado (versículo 10). Y esto es un punto decisivo en la argumentación del apóstol. La fe, por tanto, antecedió a la circuncisión, tanto como Génesis 15:6 antecede a 17:10-14. Es impropio entonces afirmar que la fe sustituye a la circuncisión a partir de la cruz. La fe siempre fue el medio de la justificación.

Así, Pablo utiliza el ejemplo de Abrahán para demostrar que la circuncisión sólo surgió para confirmar lo que ya era una realidad a través de la fe. Y eso fue providencial para que el patriarca fuera considerado el padre de todos aquellos que creen, no importa si son judíos y gentiles. El apóstol logra divisar un significado teológico para el hecho de que Abrahán fuera circuncidado después de haber sido justificado: al ser justificado antes de la circuncisión, adquiere cualidades que lo convirtieron en el padre de los que, sin ser circuncidados, creen en Cristo. Al haber sido circuncidado con posterioridad, se convierte también en el padre de aquellos que, habiendo siendo circuncidados, creen en Jesús. En otras palabras, la circuncisión no es ni la condición ni un impedimento para que alguien sea justificado.

Los cristianos judíos no habían entendido este importante detalle cuando Dios, en el principio, había extendido el evangelio a los gentiles. Comenzaron a exigir que éstos fueran circuncidados (Hechos 15:1, 5). Es posible que algunos gentiles hubieran comenzado a suponer que la circuncisión era un obstáculo para que los judíos disfrutaran plenamente la salvación en Cristo. Nada de eso tenía sentido ya. Únicamente la fe era la condición *sine qua non* para una salvación disponible tanto para los circuncidados como para los incircuncisos (ver Gálatas 5:6; 6:15; 1 Corintios 7:19). Por

eso, Pablo afirmó: “¿Fue alguno llamado siendo circuncidado? No lo disimule. ¿Ha sido llamado alguno incircuncidado? No se circuncide” (1 Corintios 7:18). Creo que eso es una norma para la evangelización de los judíos en la actualidad.

**La promesa y la ley**

A esta altura, Pablo agrega otro punto para considerar en su argumentación. Establecido el hecho de que Abrahán fue justificado por la fe sin la colaboración de la circuncisión, no hay modo de sustentar el hecho de que la promesa hecha a él y sus descendientes, promesa que incluso antecede a la fe, haya sido basada en las obras de la Ley, toda vez que ésta, en forma de código legal, entró en escena mucho después que la propia circuncisión.

No fue la justifica humana el factor determinante de la promesa hecha a Abrahán, sino la justicia que deriva “de la fe”. Como la promesa a Abrahán define, en última instancia, a la salvación anunciada en el Evangelio, se concluye una vez más que la justificación no se da según el ideal judaico, esto es, a través de las obras de la Ley, sino según el ideal evangélico, esto es, exclusivamente por la fe.

Para el gran apóstol, permanece intacto el hecho de que Abrahán fue justificado exclusivamente por la fe, y fue basado en la justicia originada en ella que la promesa de ser los herederos les fue a ellos asegurada.

En el versículo 14, Pablo habla en forma hipotética, y no como una probabilidad. En caso contrario, sus palabras no tendrían sentido: “Porque si los de la Ley fueran los herederos, vana sería la fe, y anularía la promesa”. En otras palabras, si no hay fe, no hay promesa. Entonces, sin promesa no hay herederos, porque no hay una herencia a ser recibida. Una cosa resulta en la otra. En este caso, los que son de la ley, ¿de qué serían herederos? Esta es una forma bien elocuente por la que Pablo repite lo que ya había afirmado en Romanos 3:20: “Porque por las obras de la Ley ninguno será justificado”. Su argumento aquí es prácticamente el mismo de Gálatas 2:21: “No desecho la gracia de Dios; porque si la justificación se obtuviera por la ley, entonces por demás murió Cristo”. Y nosotros sabemos que si Cristo hubiera muerto en vano, todos estaríamos igualmente perdidos.

**La Ley y la fe**

Para Pablo, el rol de la Ley en el proceso de la salvación es claro: suscita la ira divina frente al pecado (versículo 15), de modo que resalta la situación extremadamente desesperada del pecador y realza aún más la necesidad de la gracia. Este detalle (que la ley suscita la ira) sustancia lo que el apóstol viene afirmando: “Por lo tanto, la promesa depende de la fe, para que sea por gracia…” (versículo 16), porque, si proviniera de la ley, todo estaría perdido, porque no estaría operando la gracia sino la ira. Aunque la Ley no esté en contra de la fe, combina con la ira, mientras que la fe combina con la gracia. Tiene que ser por fe, en caso contrario no lo será por ninguna otra forma.

Es maravilloso notar cómo, en el razonamiento de Pablo, su manera de argumentar, o desarrollar el tema, va poniendo las cosas en su debido lugar. El demuestra que la justificación por la fe no es simplemente el medio  más seguro de salvación: es el único.

No podemos olvidar el hecho de que la salvación comienza aquí y ahora. Y la salvación no es *en el* pecado, en el sentido de lo que el creyente vive ahora tal como vivía antes, una existencia volcada hacia el pecado. Dios hace justo a quien justifica. Es por eso que el legalista jamás podría disfrutar el gozo de cumplir la voluntad de Dios tal como deba ser hecha, porque simplemente no está en condiciones de hacerlo, pues no cuenta con el recurso de la gracia, el único poder que puede transformarlo en un auténtico hijo de Dios.

Es por eso también que Elena G. de White declara, tal como lo registra la Lección: "El principio de que el hombre puede salvarse por sus obras, fundamento de toda religión pagana… dondequiera que se lo adopte, los hombres no tienen defensa contra el pecado". [1] Simplemente, no pueden ser obedientes a la Ley de Dios.

En Gálatas 3:21 al 23 (y yo extendería la lectura de este pasaje hasta el versículo 29), tal como lo deja traslucir el mensaje global de esta epístola, el apóstol afirma que la Ley no es contraria a las promesas de Dios (lo que significa que no es contraria a la fe), aunque no pueda conceder vida.

Puede parecer irónico, pero –en rigor de verdad– es porque precisamente la Ley determina la muerte del transgresor que termina siendo favorable a la fe y a las promesas, pues allí se realza la necesidad del Salvador provisto por el glorioso plan de redención. En Jesús y por Jesús, las promesas, aceptadas inicialmente por fe, alcanzan su cumplimiento, siendo concedidas a todos los que creen (versículo 22). Esto es posible porque Jesús es el verdadero "Hijo de Abrahán", el medio motivador y realizador de todo lo que Dios le había prometido al gran patriarca. De allí que Pablo llegue al clímax de su análisis en este punto de la epístola, afirmando: "Y ya que sois de Cristo, de cierto sois descendientes de Abrahán, y conforme a la promesa, herederos" (Gálatas 3:29). ¡Alabado sea el Señor!

**La Ley y el pecado**

La relación entre la Ley y el pecado está definida en 1 Juan 3:4: "El pecado es la transgresión de la Ley". La observancia de los mandamientos es la mayor evidencia de que una persona le da las espaldas al pecado, conoce a Jesús como el resultado de una íntima comunión con Él (2:3-6), algo motivado por el intenso deseo de ser semejante al Maestro: "El que dice que está en Él, debe andar como Él anduvo" (2 Juan 2:6).

En realidad, la Ley se relaciona con el pecado de tres maneras, totalmente de acuerdo con su triple función:

1. ***Condenar al pecador.*** Quien intenta salvarse por la Ley logrará sólo una cosa: la perdición, porque ninguna de sus tres funciones incluye la de salvar. Muy por el contrario, tal como lo venimos analizando, incrementa la seriedad del problema del pecado, y fortalece su poder destructor (Romanos 3:20; 4:15; 5:13, 20; 7:7, 8, 10, 10, 13; 1 Corintios 15:56; Gálatas 3:10, 19). En síntesis, condena al pecador a la muerte.

---

[1] Elena G. de White, *El Deseado de todas las gentes*, p. 26.

Es cierto que el hombre, por intuición, sabe que es pecador, y que no necesita de la Ley para ser consciente de esto. Pero al prestar atención a la Ley, puede ver cuán desesperada es su situación. Además, sin el conocimiento de los reclamos de la Ley, el pecador podría albergar la ilusión de que está bien. “Así, en otro tiempo, yo vivía sin la Ley” (o sea, sin un adecuado conocimiento de lo que ella requería) nos dice Pablo en Romanos 7:9.

Antes de encontrarse con Cristo, el fariseo se imaginaba cumplidor de la Ley, irreprensible “en cuanto a la justicia que es en la Ley” (Filipenses 4:6). Pero cuando entendió los reclamos de la Ley a la luz de la propia vida de Jesucristo, el Único que, ante ella, fue totalmente Irreprensible, sintió cuán desesperado era su estado. “Cuando vino el Mandamiento, el pecado revivió, y yo morí” (Romanos 7:9). En este sentido, la Ley *incrementa el pecado* “para que por el Mandamiento se viera la malignidad del pecado” (versículo 13).

También se nos dice que la Ley fue dada “por causa de las transgresiones” (Gálatas 3:19), o sea, para desplegar el pecado en actos específicos que la infringen. Antes que nada, debe comprenderse al pecado como *condición pecaminosa*. Con la Ley, aquello que es apenas una condición, pasa a ser también un comportamiento. En otras palabras, la Ley caracteriza al pecado como transgresión, y al pecador como transgresor. Eso, evidentemente, amplía el concepto de pecado.

2. ***Conducir a Cristo.*** En esta segunda función, la ley funciona como un espejo (Santiago 1:23, 24). Si alguien se mira en un espejo y ve su rostro sucio, siente el deseo de lavarse (salvo que quiera continuar sucio). No es el espejo el agente limpiador, sino el agua. Puede decirse, entonces, que él condujo (o indujo) a la persona a valerse del agua, cuando destacó la necesidad de ésta para limpiarse. De esta manera actúa la Ley. Condena al pecador mostrándole los pecados (Romanos 3:20; 7:7). Automáticamente, es despertado a la necesidad de un Salvador.

   Más o menos esto es parecido a quien se cree sano y va al médico, y allí descubre que está gravemente enfermo. El médico induce al paciente a la cura, al prescribirle el o los medicamentos que restablecerán su salud. Estrictamente hablando, no es el médico el que sana sino la medicina o el tratamiento, a indicación del médico. Esto es precisamente lo que ocurre en la vida espiritual en relación a la Ley, el pecador y la salvación. En primera instancia, la Ley demuestra que la persona está “gravemente enferma”, y le prescribe el medio de cura: Jesucristo. Así, el pecador es inducido a llegar a Cristo (Gálatas 3:24), donde encuentra la solución a sus problemas.

   Este hecho es el mismo al que hace referencia la Lección. Ésta enfatiza que es el Evangelio quien indica el remedio, la solución para el pecado, o sea, Jesús. Pero, de todas maneras, la Ley continúa ejerciendo su función de resaltar la necesidad de un Salvador. Tal como lo afirma la Lección, “si no hay ley, no hay pecado; entonces, ¿de qué somos salvos?” [2]

[2] Don Neufeld, *La redención en Romanos*, Guía de estudio de la Biblia, edición para maestros, p. 62.

En otras palabras, en lugar de estar en contra del Evangelio, la Ley trabaja al servicio de él. Esa es su segunda función.

3. ***Servir de norma moral.*** Recibido y salvado por Cristo, el pecador pasa a ser una nueva criatura. Su vida ahora es muy diferente de la antigua. Antes vivía en el pecado, esto es, transgrediendo la Ley. Ahora, él está muerto al pecado (Romanos 6:1, 2), o sea, a la transgresión, y Cristo vive en él (Gálatas 2:20), de modo que la vida obediente de Cristo pasa a ser la del pecador. Así como Cristo rigió su vida por los principios del gobierno de Dios, así también este se dejará regir por esos mismos principios.

   Así, la Ley de Dios pasa a ser la norma de su vida. Todavía le sirve como espejo, pero no para mostrarle las viejas manchas del pecado (de los cuales fue lavado en la sangre de Cristo), sino para revelarle si aún continúa "con la cara limpia", esto es, en estado de inocencia y pureza que le fue inculcado cuando Jesús lo justificó por la fe. Volviendo a la ilustración del médico, el paciente descubre que está seriamente enfermo, y se pone bien al tomar el remedio que el médico le prescribe, y vuelve luego para saber si continúa bien. Está claro, esta tercera función de la Ley se cumple cuando ella es considerada no sólo un código de ética (uno de los problemas de los judíos en tiempos de Pablo), sino como ella es en Jesús, avalada por la vida que Jesús vivió. En otros términos, nuestro auténtico patrón moral es Cristo y no meramente un código de ética.

   Es cierto que la persona salvada por la fe continúa siendo pecadora y continuará teniendo algún momento de debilidad, sus lapsus y "delitos". Pero continuará valiéndose permanentemente de los recursos de la gracia (ver 1 Juan 2:1), y así avanzará en su experiencia cristiana rumbo a la semejanza con su Salvador. Y eso es lo que Dios le propone a cada uno de sus hijos.



*Dr. José Carlos Ramos*
*Pastor jubilado*
*Ex profesor del Seminario Adv. de Teología*
*UNASP – Campus Eng. Coelho*

Traducción: Rolando D. Chuquimia
© RECURSOS ESCUELA SABÁTICA

**RECURSOS ESCUELA SABATICA**
http://ar.groups.yahoo.com/group/Comentarios_EscuelaSabatica
http://groups.google.com.ar/group/escuela-sabatica?hl=es
Suscríbase para recibir gratuitamente recursos para la Escuela Sabática